



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

16667*Protección. Notificación DP 2014/42 Trámite alegaciones*

Dado que no se ha podido notificar el trámite de alegaciones del Ayuntamiento de Palma de fecha 7 de mayo de 2014, a SERGIO SABATER FERNÁNDEZ, con DNI. 43125630-D, ya RODRIGUEZ DIEGUEZ, JUAN LUIS con DNI 34982002-Z, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2014-42 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en C / JOAN ALCOVER N 4, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto:

Le notifica:

Dado que aparezcáis como persona interesada en el procedimiento de referencia, exp. DP 2014-42 y, ANTES DE DICTAR, si fuera el caso, ORDEN DE EJECUCIÓN con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salubridad del inmueble situado en la C/ Joan Alcover, 4, RC 00904006, que tiene un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito, para que pueda consultar e informar del estado del expediente mencionado, y alegar lo que estime adecuado y/o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto, de acuerdo con el art. 10, tercer párrafo, de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB.

Para ello se adjunta el informe realizado por los SSTT municipales en relación a este procedimiento.

(Los informes técnicos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Protección de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo, Av. Gabriel Alomar, nº 18 de Palma)

Se le informa que dictar una orden de ejecución comporta el pago de una tasa del 2,61% sobre el coste aproximado de las obras, visto el informe de los SSTT.

Se le informa también que este documento NO es la orden de ejecución y que, en caso de que se dictara, para llevar a cabo las obras descritas en el informe técnico adjunto, se notificará y NO SERÁ NECESARIO SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS, sino aportar la documentación exigida por el técnico municipal a la orden.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas- Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte- Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau- C. Pere Llobera, 9; OAC San Ferran- Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín- C. Margaluz, 30; OAC s'Arenal- Av. América, 11; OAC s'Escorxador- C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol- Av. Cid, 8 Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 16 de septiembre de 2014.

La Jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios

Por delegación (D.B. 3000 de fecha 26/02/2014,

BOIB núm. 30 de fecha 03/04/2014)

Elvira Salvá Armengod.

